¿CÓMO SE ENCASILLARÁN LAS PERSONAS?



Contrata a Igual

Grado

3. Concurso

Interno

funcionarios de

Planta y Contrata

TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES

> 1. Concurso Interno de **Profesionales Titulares**

PROFESIONALES

Por Concurso Interno de

Tendrá Bases Generales:

- 40% Experiencia
- 30% Capacitaciones 30% desempeño.

Puede optar a cualquier grado superior vacante.

publicación del DFL. Criterio: Promedio Tres ultimas

calificaciones

Se traspasarán quienes cumplan las

Debe tener 5 años sin lagunas, desde la

condiciones. No se concursa.

Por el Escalafón de Mérito Vigente

a la fecha de publicación del DFL

Empate: Ultima calificación, Antigüedad SSVQ y si se mantiene, define Director

Profesionales Contrata a Igual Grado

calificaciones

Se traspasarán quienes cumplan las condiciones. No se concursa. Debe tener 5 años sin lagunas, desde la publicación del DFL. Criterio: Promedio Tres ultimas Empate: Ultima calificación,

Antigüedad SSVQ y si se mantiene, define Director SSVQ.

Por concurso Interno de ingreso Tendrá Bases Generales Debe tener al menos, 5 años anteriores a la fecha publicación de

Factores: 25% Experiencia, 25% Capacitaciones,

25% Desempeño y 25% Aptitudes.

3. Concurso Interno funcionarios de Planta y

Contrata

Por concurso Interno de ingreso Tendrá Bases Generales Debe tener al menos, 5 años anteriores a la fecha publicación de

Factores:

25% Experiencia, 25% Capacitaciones, 25% Desempeño y 25% Aptitudes.

Esta es la gradualidad en la distribución de cargos titulares, por estamento. Recuerde que "Nov-2016" corresponde a la vigencia de las plantas: el proceso se ejecutará en este año (2017).

	Grado	oct-16	nov-16	ene-18	ene-19		Grado	oct-16	nov-16	ene-18	ene-19
Profesionales	5	4	5	11	11		11		41	41	41
	6	5	8	16	16		12	16	55	55	55
	7	9	9	16	16	Técnicos	13	16	16	57	57
	8	22	22	19	19		14	24	24	61	61
	9	26	26	22	22		15	33	33	64	64
	10	27	27	27	27		16	54	54	77	77
	11	27	27	30	30		17	54	54	88	88
	12	32	32	38	38		18	80	80	103	103
	13	62	62	49	49		19	80	80	113	113
	14	81	81	71	71		20	93	93	61	108
	15	91	91	114	114		21	110	110	69	129
	16	93	4	131	131		22	160	75	134	134
	17	3					23	197	715	022	4020
		482	394	544	544			917		923	1030
0	Grado	oct-16	nov-16	ene-18	ene-19		Grado	oct-16	nov-16	ene-18	ene-19
	16		19	19	19	Administrativos	12		14	14	14
	17	2	25	25	25		13	3	19	19	19
S	18	4	26	26	26		14	16	20	20	20
	19	18	48	48	48		15	13	22	22	22
are	-						16	13	27	27	27
Auxiliares	20	22	55	55	55		17	16	16	31	31
Α̈́	21	22	22	65	65		18	16	16	36	36
	22	70	70	72	72		19	19	19	43	43
	23	80	65	22	81		20	19	19	37	48
	24	98	0	90	90		21	45	45	30	50
	$\overline{}$		U	50	50		22	82	32	51	51
	25	104					23	76			
		420	330	422	481			318	249	330	361



Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota



PROCESO DE ENCASILLAMIENTO

ORIENTACIONES GENERALES

Subdirección de Recursos Humanos Subdepartamento de Recursos Humanos Cercanía, Educación e Integración.

JUNIO 2017



Estimado Funcionario/a:

Las normas generales para el encasillamiento están contenidas en la Ley 20.972, del 29/11/2016. En síntesis, éstas determinan las reglas generales, protección, creación y eliminación de grados y etapas del proceso de encasillamiento, entre otras materias. A continuación se presenta un resumen general del proceso.

El proceso será gradual: iniciará este año (2017) y finalizará el año 2019.. Para efectos de este año, la planta rige a contar del 29/11/2016. En términos generales, primero se encasillara al personal Titular, si quedan vacantes se realizara en segundo lugar el traspaso de contratas en igual grado. Si aun quedan vacantes, se ejecuta un concurso interno de ingreso, para titulares y contratas. Eventualmente, si quedaran aun vacantes, debe llamarse a concurso publico.

PROTECCION DEL EMPLEO:

- No puede considerarse causal de termino de funciones
- No puede significar pérdida del empleo o disminución de remuneraciones para el personal titular (planilla suplementaria)
- 3. No modifica derechos previsionales
- Se mantienen bienios y antigüedad en el grado

Eliminación y creación de Grados									
Planta	Grados actuales	Grados post proceso							
Profesional	17º al 5º	16º al 5º							
Técnica	23º al 12º	22º al 11º							
Administrativa	23º al 13º	22º al 12º							
Auxiliar	25º al 17º	24º al 16º							

¿CÓMO SE ENCASILLARÁN LAS PERSONAS?

El encasillamiento se realizará en tres etapas anuales, priorizando al personal Titular, según el siguiente flujo:



ESTADO DEL TRAMITE

El estado de trámite al 25 de Mayo, es el que se indica. Es importante considerar otorgó un plazo de 10 meses (Una vez Publicado en el Diario Oficial, los Servicios tiene un plazo de de Salud del País. Agosto de 2017) para dictar los DFL de los Servicios que la Ley 20.972 (29/11/2016) Nov/2016,

180 días para iniciar encasillamiento DIARIO OFICIAI • Análisis y control de Toma Razón DFL oara iniciar el proceso. Firma Presidenta posibles cambios y/o 2. Análisis y control 7. Firma Ministro 5.Detección de presupuestario 3. Solicitud de detallada base aprobación DFL confección DFL (23.01.2017) información Hacienda Mayo 2017 Ministerio de Emisión Proyectos 4. Envió Información envío a M. Hacienda 6.Firma Ministra de nuevas plantas S.S. Solicitada a M. DFL que fija las (10.02.2017) (30.12.2016) Hacienda